

III

(Actos preparatorios)

BANCO CENTRAL EUROPEO**RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 10 de junio de 2015****al Consejo de la Unión Europea, sobre el auditor externo del Banka Slovenije****(BCE/2015/23)****(2015/C 201/01)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Banka Slovenije, Deloitte Revizija d.o.o., expiró después de la auditoría del ejercicio de 2014. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2015.
- (3) El Banka Slovenije ha seleccionado a Ernst & Young d.o.o. como auditor externo para los ejercicios de 2015 a 2017.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young d.o.o. sea nombrado auditor externo del Banka Slovenije para los ejercicios de 2015 a 2017.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 10 de junio de 2015.

El presidente del BCE

Mario DRAGHI
